



Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1

36209 VIGO

Tel. 986212982

Fax 986207399

www.fgtenis.net



CALENDARIO DE COMPETICIÓN

REGLAMENTO

Objeto: Control de la celebración y correcto desarrollo de los torneos que se celebran en la comunidad autónoma Gallega. La Federación Gallega de Tenis tiene como función el velar para que los campeonatos y gallegos celebrados dentro de su ámbito se desarrollen bajo sus propias normativas y las de la Real Federación Española de Tenis.

Requisitos:

- Para que una competición sea publicada en el calendario oficial de la Federación Gallega de Tenis, el club o entidad organizadora deberá solicitar su autorización a la misma que será otorgada mediante la asignación de un número de homologación, éste número será obligatorio para que los resultados de la competición computen en la clasificación nacional efectuada por la Real Federación Española de Tenis.
- El número de homologación debe de figurar obligatoriamente en las bases del Torneo.
- Juez-Árbitro.
 - En posesión de la titulación oficial.
 - En caso de Campeonatos Gallegos, Circuito Regional y Masters también deberá de estar adscrito al Colegio de Árbitros de la FGT. Todos los torneos deben tener un Juez-Arbitro con titulación nacional. En los Campeonatos Gallegos de cualquier categoría, deberá estar adscrito al Colegio de Árbitros de la Federación Gallega de Tenis.

Plazos:

- Torneos incluidos en comunicaciones oficiales a instituciones, clubes, RFET, etc...referidas al segundo semestre del calendario (Julio -Diciembre): **antes del 15 de Junio del 2.013**. Solicitud debidamente cumplimentada (Anexo 1.):
Recepción de las bases de la competición (contenido mínimo en Anexo 2): 30 días antes del comienzo de la misma. En caso de no cumplir este requisito la competición no será homologada y no podrá tener carácter oficial.



Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1

36209 VIGO

Tel. 986212982

Fax 986207399

www.fgtenis.net



Sanciones:

En caso de que un Club haya solicitado una competición y esta no se dispute se procederá de la siguiente manera:

*Comunicación y presentación de informe justificativo de la cancelación del torneo. Plazo de presentación: **30 días antes del comienzo del torneo.***

En caso de la no presentación de este informe preceptivo se procederá de la siguiente forma:

- *Primera cancelación injustificada:*
 - *Advertencia del Comité de Competición de la FGT.*
- *Segunda cancelación injustificada.*
 - *Sanción económica:*
 - *Torneos abiertos: sanción de **60'10 €***
 - *Torneos con premios en metálico: un 5% de los premios (mínimo **60'10 €**, máximo **300 €**).*
 - *Exclusión del calendario oficial de la siguiente temporada.*

Bonificaciones

- *Cuadros incluidos dentro del calendario oficial y recibidos durante los 15 días siguientes a su finalización: **bonificación del 50% de la cuota autonómica.***
- *Clubes que organicen de 5 a 10 torneos al año(no categorías): **bonificación del 50% sobre la cuota autonómica a partir del quinto torneo.**(acumulable a la anterior).*
- *Clubes que organicen más de 10 torneos al año (no categorías). A partir del décimo torneo exención del pago de la cuota autonómica (acumulable a las anteriores).*

Condiciones bonificación.

- *Esta bonificación se hará a modo de devolución que se realizará durante el primer trimestre del año siguiente a la disputa de la competición.*
- *Para poder acceder a esta ayuda los clubes beneficiarios deberán de cumplir los siguientes requisitos:*
 - *Haber hecho el pago de las cuotas correspondientes a estos cuadros durante los 15 días siguientes a la finalización del torneo.*
 - *Estar al corriente en sus obligaciones con la Federación Gallega de Tenis a 31 de Diciembre del año en que se disputan las competiciones.*